

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21833

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-33826

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 1 de abril de 2009 con el N° 09-033826-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Hunter Douglas Industries B.V., presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE OPERACIÓN Y MONTAJE PARA UN RECUBRIMIENTO DE VENTANA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2007/007457 de fecha 24 de agosto de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 606 del 31 de julio de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 51 a 53 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21833
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-33826

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA DE OPERACIÓN Y MONTAJE PARA UN RECUBRIMIENTO DE VENTANA"

Clasificación IPC: E 06 B 009/042.

Reivindicaciones: 1 a 14. **Folios:** 51 a 53.

Títular: HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventores: Jörg Bohlen y Lars Koop.

Prioridad N°: EP06018373.8 **Fecha:** 1 de septiembre de 2008.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2007/007457 **Fecha:** 24 de agosto de 2007.

Vigente desde: 24 de agosto de 2007 **Hasta:** 24 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Hunter Douglas Industries B.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21833

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-33826

que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSE LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Angela Estupiñan Guevara ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓